



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FRONTERAS-IR-58/2017



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 11:00 horas del día 22 de FEBRERO del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en la Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72 las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Ing. William de Jesús canche uc en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.

C. LIC. OLIVIA PONCE VALDEZ en su carácter de apoderada legal por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169 y 170 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FRONTERAS-IR-58/2017
Nombre de la Obra:	"rehabilitación de alumbrado publico ruta chanchah Veracruz, en las localidades varias de: chanchah veracruz, uh'may, reforma agraria, noh'bec, polinkin, petcacab, x'hazil sur, x'konha, san Andrés, kopchen, chanchah derrepente, chan santa cruz, santa maría poniente, naranjal poniente y mixtequilla, Quintana roo
Contratista:	SACK CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A. De C.V.
Fecha:	25 DE MES DE OCTUBRE Del 2017
Descripción de los Trabajos:	Consiste en la Rehabilitación de alumbrado PUBLICO, sustituyendo las dañadas y cumpliendo todos y cada una de la exigencias técnicas de la comisión general de electricidad.
Localidad:	Felipe carrillo puerto Quintana roo.

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 1,824,736.83
Monto Ampliado	\$ 0,000,000.00
Monto Reducido	\$ 114,624.31
Monto total real ejercido	\$ 1,710,111.72
Fecha de inicio original:	30 DE octubre Del 2017
Fecha de término original:	28 De DICIEMBRE Del 2017
Reducción de Plazo:	00 Días Naturales
Plazo de ejecución real	60 Días Naturales. Del 30 de octubre del 2017 al 28 de DICIEMBRE del 2017

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 903,021.21	
Estimación 2	\$ 606,331.81	



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FRONTERAS-IR-58/2017

Estimación 3 Última y (Finiquito)		\$ 200,758.70
Sumas	\$ 1,509,353.02	\$ 200,758.70
Importe total	\$ 1,710,111.72	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **2176583** expedida por Afianzadora **SOFIMEX S.A.** por un importe de \$ **171,011.17**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FRONTERAS-IR-58/2017**. Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:45 horas** del día **22** de **FEBRERO** del **2018**, en la **Ed. de Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa: SACK CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A DE C.V. LIC. OLIVIA PONCE VALDEZ APODERADA LEGAL	
Por el H. Ayuntamiento Ing. William de Jesús Canche Uc Residente De Obra	